



DANIEL CASTELLANOS
ABOGADO
T.P. 300.082 del C.S.J.

Chinácota 05 de mayo de 2022

Doctora
YOLANDA NEIRA ANGARITA
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE CHINÁCOTA
E. S. D.

DEMANDANTE: JOSE JOAQUIN GARCIA
DEMANDADO: CECILIA RODRIGUEZ CALDERON
No. RADICADO DEL PROCESO: 54172-4089-001-2021-00307-00
NATURALEZA DEL PROCESO: EJECUTIVO

Señor Juez me permito enviarle como apoderado de la parte demandante liquidación del crédito, de conformidad con el artículo 446 del CGP, según el auto de fecha tres (3) de febrero de dos mil veintidós (2022) emitido por su honorable despacho.

El saldo que se describen a continuación son los intereses moratorios desde el día que se presentó la demanda 1 de diciembre de 2021 a la fecha de hoy 05 de mayo de 2022 por valor de doscientos treinta y un mil seiscientos noventa y dos pesos moneda legal corrientes (\$231.692)

LIQUIDACION INTERESES							
% INTERES CORRIENTE	% MORA ANUAL	% MORA MENSUAL	CONCEPTO	AÑO	DIAS DE MORA	CAPITAL	INTERÉS POR MES
17.46%	26.19%	2.18%	DICIEMBRE	2021	30	2,000,000	43,650
17.66%	24.49%	2.04%	ENERO	2022	30	2,000,000	40,817
18.30%	27.45%	2.29%	FEBRERO	2022	30	2,000,000	45,750
18.47%	27.71%	2.31%	MARZO	2022	30	2,000,000	46,183
19.50%	28.58%	2.38%	ABRIL	2022	30	2,000,000	47,633
19.71%	27.57%	2.30%	MAYO	2022	5	2,000,000	7,658
TOTAL INTERES MORA TASA MAXIMA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA							231,692

Atentamente,
DANIEL EDUARDO CASTELLANOS ARIAS
C.C. 1.090.176.772 expedida en Chinácota
T.P. 300.082 del C.S.J